



OACI COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

PIO 05/03

CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO PRODUCE MARCO MUNDIAL PARA LA LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO

MONTREAL, 1 de abril de 2003 — La Conferencia mundial de transporte aéreo: “Retos y oportunidades de la liberalización”, celebrada del 24 al 28 de marzo por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su Sede de Montreal, alcanzó un sólido consenso mundial sobre un marco para la liberalización económica del transporte aéreo.

Unos 800 participantes, provenientes de 145 Estados contratantes de la OACI y 29 organizaciones, concluyeron la Conferencia aprobando por aclamación una Declaración de principios universales para “crear un contexto en el que el transporte aéreo internacional pueda desarrollarse y florecer de forma estable, eficiente y económica sin comprometer la seguridad operacional ni la seguridad de la aviación y respetando al mismo tiempo las normas sociales y laborales”.

En la Declaración se especifican las funciones y responsabilidades individuales y colectivas de los Estados al colaborar para alcanzar el objetivo final de dar al transporte aéreo internacional tanta libertad económica como sea posible en consonancia con las necesidades del público viajero y el sector de la aviación, respetando sus características y procurando limitar las consecuencias ambientales.

En la Conferencia se acordaron conclusiones y recomendaciones sobre aspectos clave de la liberalización que incluyen: propiedad y control de los transportistas aéreos, acceso a los mercados, competencia equitativa y salvaguardias, intereses de los consumidores, distribución de productos, solución de controversias y transparencia. (En el sitio web de la OACI — www.icao.int — se pueden consultar el texto completo de la Declaración y de las conclusiones y recomendaciones).

Sobre la cuestión central de la propiedad y el control de los transportistas aéreos, la Conferencia recomendó que se debería liberalizar, al ritmo y a la discreción de cada Estado, la designación y autorización de los transportistas aéreos para el acceso a los mercados y que los Estados deberían adoptar enfoques positivos para aceptar transportistas aéreos extranjeros designados que podrían no cumplir con los criterios tradicionales de propiedad y control nacional o los criterios de “oficina principal y control de reglamentación efectivo”.

S03-1748

La Conferencia acordó que los Estados deberían considerar la posibilidad de liberalizar el tratamiento de la reglamentación de los servicios de carga aérea internacionales de forma acelerada.

Hubo un amplio apoyo para los “modelos” de la OACI preparados para orientación y uso optativo por los Estados, al elaborar estos acuerdos de servicios aéreos internacionales. Los dos modelos de acuerdos de servicios aéreos (MASA) fueron concebidos para emplearlos en situaciones bilaterales y regionales o plurilaterales, respectivamente. Tienen características de documentos vivos, para que con su aplicación se pueda mejorar la armonización de la reglamentación del transporte aéreo internacional y la coordinación mundial del proceso de liberalización en marcha.

Por último, la Conferencia reconoció la permanente función de liderazgo de la OACI para facilitar y coordinar el proceso de liberalización económica del transporte aéreo internacional y recomendó que la Organización centre su labor futura en promover y asistir a los Estados para encauzar la liberalización hacia beneficios más amplios.

El Dr. Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la OACI, comentó que “esta fue una Conferencia realmente notable. Los Estados contratantes de la OACI tienen ahora una dirección clara y orientación práctica para liberalizar su transporte aéreo, a su propio ritmo y de conformidad con principios y prácticas aprobados mundialmente, para el beneficio mutuo del público viajero y de la industria del transporte aéreo”.

Agregó que “el extremadamente elevado número de participantes y las amplias contribuciones de los Estados contratantes y organizaciones, en un momento de conflicto armado y particular incertidumbre para el transporte aéreo, demuestra el profundo compromiso de la comunidad aeronáutica mundial para crear una estructura reglamentaria mundial que pueda garantizar el crecimiento de la aviación civil en las próximas décadas”.

El presidente de la Conferencia fue el Sr. A. Faletau del Reino de Tonga, y los vicepresidentes primero y segundo fueron respectivamente el Brig. G. Donadille (Argentina) y el Sr. N. Kavadas (Grecia).

La OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en el mundo. En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, formula las normas y reglamentos internacionales requeridos para la protección, seguridad, eficiencia y regularidad del transporte aéreo, sirviendo como instrumento de cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 188 Estados contratantes.